

GESTIONES A REALIZAR EN CUANTO SALES DEL HOSPITAL **(por este orden)**

Recomendable tener preparados varias copias del DNI para ir entregando y después de que te den el libro de familia y el padrón también es bueno tener varias hechas.

- **Informe de parto**, el día que te den el alta en el hospital te darán este informe, que tendrás que presentar a tu médico de cabecera. Si antes de parir estabas en situación de baja médica por enfermedad común, lo primero es pedir el alta para pedir la baja por maternidad.
- **Baja maternal**, te la darán en el propio hospital ó tu medico de cabecera en consulta, te entregará **2 copias**, que deberás entregar:
 - Una para la empresa o asesoría.
 - Una para el INSS.
- **Certificado de Empresa**, para poder solicitar la prestación de maternidad la empresa deberá rellenar el Certificado de Empresa con las Bases de Cotización a la seguridad social, la empresa se quedará con una copia y la otra te la dará a ti.

Estar copia la tendrás que presentar posteriormente en el INSS junto con la solicitud de prestación de baja maternidad (ver más abajo).

www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/113146.pdf

- **Registro Civil** (para que nos hagan el **libro de familia**), tendréis que presentar:
 - Llevar el DNI.
 - Tu certificado de empadronamiento, lo puedes pedir antes del parto normalmente tienen una vigencia de entre 1-3 meses.
 - Informe de parto que te dieron en el hospital.
 - Este enlace os lleva a la página del Ministerio de Justicia Inscripción Registro Civil, en la página arriba a la derecha tenéis los PDF para que descarguéis los documentos.

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/121448395533/Detalle.html

- **Padrón Municipal** (empadronar al niño para que le puedas dar de alta en tu cartilla, asignación de médico y en el futuro guarderías, coles etc...), lo podrás hacer cuando te den el libro de familia.

- Llevar Libro de Familia + DNI

www-1.munimadrid.es/padronimpresos/doc/Solicitud%20alta%20y%20o%20cambio%20de%20domicilio.pdf

- **Solicitud prestación por baja maternidad**, una vez que tengas el Certificado de Empresa podrás presentarlo en el INSS que te corresponda.
 - Llevar Certificado de Empresa + Ultima nómina.
 - Baja por maternidad.
 - Libro de familia.
 - DNI.

www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/113145.pdf

www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/41040.pdf

- INSS

1) Dar de [alta en tu cartilla sanitaria al bebe](#), necesitas tu tarjeta sanitaria original (no la cartilla de tu centro de salud), si no la encuentras o no la tienes no pasa nada. Presenta el documento junto con la solicitud de prestación por baja maternidad.

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/46493.pdf>

- Ir a tu Centro de Salud

- Solicitar la [asignación del pediatra y la 1ª Visita](#), recuerda que tienes que pasar consulta en los 10 días siguientes al parto).

- Hacienda

1) Para solicitar el adelanto de la ayuda de [100 €/mes](#)

- Si lo haces por teléfono (901 20 03 45) o (901 33 55 33) necesitas tener a mano tu DNI y el resultado de la casilla 681 de tu declaración anterior.
- Si lo haces en persona, lo tendrás que presentar en tu delegación de hacienda.

www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaracion_es/Modelos_100_al_199/140/mod140.pdf#zoom=100

- CAM:

- Para solicitar los 100€ del cheque bebe de la comunidad de Madrid, hay que reunir varios requisitos, os ponemos el enlace:

www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1142557054986&definicion=AyudaBecaSubvenciones&idConsejeria=1109266187278&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266227712&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100986&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA

Duración de la baja por maternidad, en caso de parto múltiple o parto prematuro o ingreso de neonato posterior al parto.

http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Maternidad/RegimenGeneral/Nacimientoodelderech28304/6193

Si algún enlace no os funciona directamente copiar la dirección en el navegador.

Muchos de estos trámites los pueden hacer familiares ó amigos, no es necesaria tu presencia, el único que deberás realizar tú personalmente es la Inscripción en el Registro Civil.

Y RECUERDA HACER COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN.